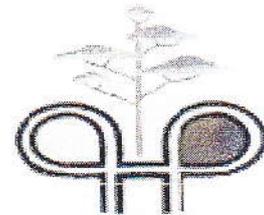
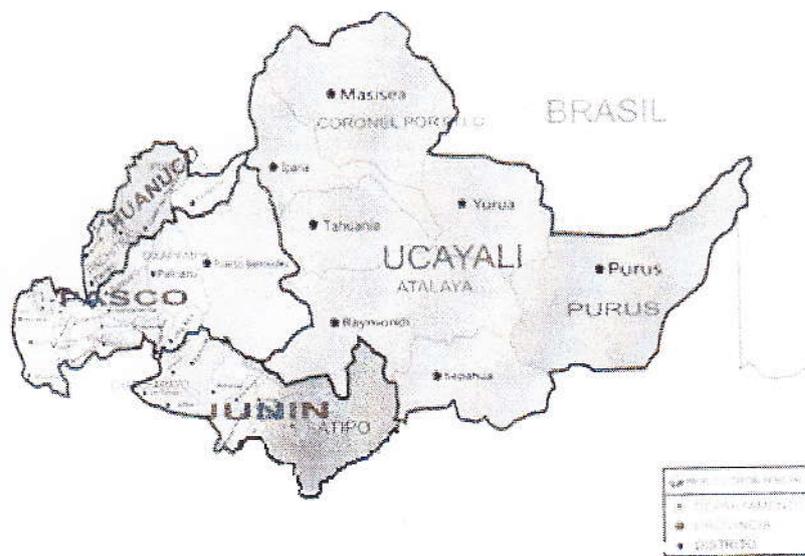




MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
IRRIGACIÓN
Y RIEGO



PROYECTO ESPECIAL
PICHIS PALCAZU



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU 2014 - 2016

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

LA MERCED - CHANCHAMAYO

NOVIEMBRE 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 109 - 2014-MINAGRI/PEPP-CD/DE

La Merced, 12 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 069-2014-MINAGRI-PEPP/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Agricultura y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con que cuenta, los que son necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, de fecha 12 de mayo del 2014, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016", el mismo que como Anexo forma parte de la citada Resolución. Sumado a ello, entre otros, dispuso que la implementación del Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, además que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el citado Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, deben por su parte aprobar su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016. Por último, precisa que en igual período de tiempo, luego de aprobado el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción período 2014-2016, los Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales adscritos al Sector Agricultura y Riego, deberán incorporar a su Plan Operativo Institucional las metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014-2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI, de fecha 15 de octubre del 2014, el Ministerio de Agricultura y Riego resolvió comprender dentro de los alcances de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, los que en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir de la notificación de la citada resolución ministerial, deben aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014 – 2016;

Que, estando a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Entidad cumple con remitir el proyecto de Plan institucional de Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Pichis Palcazú 2014 – 2016, precisando que el mismo ha contado en su formulación con la participación de los Directores de Línea, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Órgano de Control Institucional, Especialista en Abastecimientos y en Personal, recomendando se oficialice el mismo a través del acto resolutivo que corresponda;

Estando a lo propuesto;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0100-2013-AG y las atribuciones conferidas por el artículo 11° inciso l) del Reglamento de Organización y Funciones del PEPP, aprobado por Resolución Jefatural N° 091-2001-INADE-1100; y, con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Pichis Palcazú período 2014-2016", el mismo que en 13 folios forma parte de la presente en calidad de Anexo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la implementación del Plan Institucional es de obligatorio cumplimiento para todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la incorporación de las metas del Plan Institucional de Lucha del PEPP 2014-2016 al Plan Operativo Institucional de la Entidad.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 149 - 2014-MINAGRI/PEPP-CD/DE

La Merced, **19 NOV 2014**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Plan Institucional, así como su difusión.

ARTICULO QUINTO.- HAGASE de conocimiento el tenor de la presente resolución a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, así como de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ing. EFRAIN CÁCERES PALOMINO
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTACION

En el Marco del "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016", aprobado con Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, el Proyecto Especial Pichis Palcazu –PEPP ha elaborado el "Plan de Lucha contra la Corrupción 2014-2016", con la finalidad de desarrollar acciones concretas y efectivas para la prevención y lucha contra la corrupción, en el ámbito de sus funciones y competencias.

Una de las formas más efectivas de prevenir la corrupción es mejorar la transparencia, el acceso a la información y la mejora continua de los procedimientos administrativos, así como la provisión a la ciudadanía de mecanismos que faciliten las sugerencias, denuncias y quejas.

Debido a la existencia de algunos hechos ocurridos en el sector público en general, que dan cuenta de la potencial existencia de posibles actos ilícitos que podrían presentarse en diversas etapas del proceso de la gestión institucional, el presente documento busca contribuir a prevenir dichos actos que atentan contra la ética y las buenas prácticas gubernamentales y contiene objetivos, actividades, acciones así como las metas y áreas responsables al cumplimiento a cabalidad del presente plan, que como documento de gestión que es, está sujeto a las modificaciones y actualizaciones que se consideren necesarias.

De esta manera, el presente plan constituye un instrumento de gestión que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades así como las metas y responsables de su cumplimiento, en el marco de tres objetivos referidos a la prevención, la investigación y sanción, así como de los procesos de promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial para la lucha contra la corrupción.



I. ANTECEDENTES:

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM del 25 de marzo del 2007, se establecieron algunas políticas de obligatorio cumplimiento en materia de anticorrupción en las se destacan las de:

- Fomentar la lucha contra la corrupción en las licitaciones, adquisiciones y la fijación de precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

Asimismo, la Ley N° 29976, publicada el 03 de enero del 2013, se crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

En ese objetivo el Ministerio de Agricultura y Riego mediante la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, publicada el 16 de mayo del 2014, aprueba el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014-2016, a fin de que se fortalezca la implementación de acciones en la Lucha contra la Corrupción, fijando responsabilidades y metas a lograr en el presente año en todo el sector.

En esa Línea el Ministerio de Agricultura y Riego aprueba la Resolución Ministerial N° 322-2014-MINAGRI, publicada el 31 de mayo del 2014, conformando los miembros de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector de Agricultura y Riego, con el objetivo de establecer bases sólidas para fomentar una cultura de ética basada en valores, apoyar la transparencia en la gestión, promover la participación de la sociedad civil, a través de la vigilancia ciudadana y la neutralidad política.

Del mismo modo el Ministerio de Agricultura y Riego mediante Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI, publicada 18 de octubre del 2014,



Establece que los Programas y Proyectos Especiales aprueben su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014-2016.

II. MARCO NORMATIVO:

Para la elaboración del presente Plan Institucional de la Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016, se considera las siguientes normas.

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- 2.4. Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.5. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública. .
- 2.6. Decreto Supremo N°043-2003-PCM, Texto Único ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.7. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 2.8. Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito en el marco del Plan Nacional de la Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- 2.9. Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan Nacional de la Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 280-2014-MINAGRI, aprueba el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 322-2014-MINAGRI, conformación de los miembros de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector de Agricultura y Riego.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 568-2014-MINAGRI, comprender dentro del alcance de los dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego.



III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

El Proyecto Especial Pichis Palcazú (PEPP), fue creado mediante Decreto Supremo N° 137-80-AA de fecha 10 de Octubre de 1980, dependiendo del Pliego Primer Ministro. Su finalidad fue la de ejecutar y promover el desarrollo de Selva Central.

Por Decreto Supremo N° 030-2008-AG, aprueban la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el Proyecto Especial Pichis Palcazú, actualmente es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Para la construcción del diagnostico del Plan se ha utilizado los informes de examen especial realizado por el Órgano de Control Interno del Proyecto Especial Pichis Palcazú registrando un total de seis (6) casos relacionadas entre los años 2013 y 2014, con actos contrarios a la ética y procesos de transparencia, en el marco de la normatividad vigente; figurando de forma significativa los casos colusión desleal y peculado, por omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y falsificación de documentos.

Asimismo se ha utilizado los informes de seguimiento de "Evaluación Semestral de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento-Ejercicio 2013 y 2014, así como información recopilada por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PEPP. Al respecto se debe precisar que dicha información corresponde principalmente a las acciones en materia de lucha contra la corrupción implementadas por las distintas dependencias del PEPP en marco de sus funciones. En cumplimiento al Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativo con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de



corrupción, dependiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Mediante la Ley N° 29743, se modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado, estableciendo que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que se administran.

Con la Resolución Directoral N° 049-2011-AG-PEPP-CD/DE, se conforma el Comité de Control Interno del Proyecto Especial Pichis Palcazú, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control de la Entidad; en sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

La Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Toda las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.



Con Resolución Directoral N° 086-2013-PEPP-CD/DE, se designa al responsable de la Actualización y Mantenimiento del Portal de Transparencia del PEPP y al responsable del Acceso a la Información Pública.



En el diagnóstico se definen los espacios más vulnerables a la corrupción, presentados en el ejercicio de las funciones y competencias



contenidas en la Ley N° 29792, así como los servicios que presta al ciudadano y las relaciones institucionales que desarrollo el PEPP.

A continuación, se presenta la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del PEPP, en materia de anticorrupción.

FORTALEZA	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Comité del Sistema de Control Interno. • Designación del responsable de la Actualización y Mantenimiento del Portal de Transparencia del PEPP y al responsable del Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes directivas internas sobre transparencia, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores de 3 UIT. • Documentos de Gestión desactualizados. • Falta de capacitación al personal sobre código de ética de la función pública.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Existencia del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dispersión de las normas procedimentales para sancionar la corrupción en el ámbito administrativo.

Identificándose la falta de valores y ética, así como acciones comunes a las distintas tipologías de orden preventivo como el fortalecimiento de capacidades sobre difusión y aplicación del código de ética y difusión de mecanismos de denuncia; de orden correctivo como el cumplimiento de la aplicación de sanciones.

En ese sentido, con el objetivo de cumplir con la normatividad vigente, se ha elaborado los lineamientos para la elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014 -2016 del PEPP, de acuerdo a los lineamientos objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha



contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016.

IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Objetivo General.

Promover la transparencia y probidad en el actuar de los funcionarios y/o servidores del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

Objetivos Específicos y Estrategias

Objetivo Específico 1: Prevención eficaz contra la corrupción

Estrategia

1.1. Fortalecer el Sistema de Control Interno en las Direcciones y Oficinas del PEPP.

Línea de acción

1.1.1. Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno.

1.2. Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Línea de acción

1.2.1. Uniformizar y aplicar el marco normativo sobre ética pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones)

1.2.2. Desarrollar actividades orientadas a fortalecer valores en los servidores del PEPP.

1.2.3. Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los trabajadores que desempeñan cargos de confianza y jefaturas del PEPP.

1.2.4. Optimizar los procedimientos administrativos.

1.3. Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.

Línea de acción

1.3.1. Optimizar el sistema de acceso de la información pública

1.3.2. Implementar sistemas de gestión de archivos de información pública en todas las entidades de la administración pública



priorizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

1.3.3. Mejorar capacidades de los funcionarios y servidores del PEPP en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.

1.4. Fortalecer el sistema de contrataciones públicas.

Línea de acción

1.4.1. Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación.

1.4.2. Implementar una plataforma de búsqueda de información, accesible y amigable para los empleados y ciudadanos, en torno a las contrataciones públicas.

1.4.3. Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a los servidores que participan en el área de contrataciones y adquisiciones del estado.

Objetivo Especifico 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.

Estrategia:

2.1. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.

Líneas de acción.

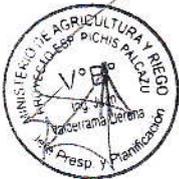
2.1.1. Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción.

2.1.2. Estandarizar los mecanismos de denuncia de actos de corrupción.

2.1.3. Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten la denuncia por parte de los servidores del PEPP.

Objetivo Especifico 3: Promoción y Articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategia.



3.1. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

Líneas de acción

3.1.1. Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial el uso de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

3.1.2. Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de denuncias existentes en las entidades públicas.

3.2. Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Líneas de acción

3.2.1. Transparentar información referida a empresas sancionadas.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

Las acciones de la Lucha contra la Corrupción que se incluyen en el presente Plan deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional – POI del Proyecto Especial Pichis Palcazu, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

El monitoreo del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción permite identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados inicialmente, con la finalidad de establecer los correctivos necesarios para el cabal cumplimiento de dicho plan. En ese sentido, corresponde a la Oficina de Presupuesto y Planificación realizar el seguimiento y evaluación del presente plan.



MATRIZ DE LINEAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PEPP 2014 - 2016



LINEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016
	UNIDAD ORGANICA				META	META	META
Objetivo Específico 1.- Prevención eficaz contra la corrupción							
Estrategia 1.1.- Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las Direcciones y Oficinas del PEPP							
1.- Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno.	OA/OPP	Funcionamiento del Comité de Control Interno.	% de acuerdos implementados sobre el total de acuerdos	Acuerdos	100%	100%	100%
	OA/OPP	Seguimiento del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del PEPP.	N° de informes de seguimiento anual del plan de implementación del sistema de control interno del PEPP	Informe	0	1	1
Estrategia 1.2.- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad							
2.- Uniformar y aplicar el marco normativo sobre Ética Pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones)	OA/OPP	Elaborar Pautas éticas para los trabajadores del PEPP.	N° de pautas implementadas y actualizadas	Folleto	0	1	1
	OA/OPP	Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la Ética Pública	N° de informes semestrales elaborados	Informe	0	2	2
	OA/OPP	Elaborar normas de neutralidad Política en periodos electorales.	N° de normas	Directiva	1	1	1
	OA/OPP	Promoción de la Neutralidad Política para los periodos de campañas electorales.	N° de eventos realizados	Eventos	1	1	1
3.- Desarrollar actividades orientadas a fortalecer valores en los servidores del PEPP	OA/OPP	Realizar capacitaciones sobre la Ética Pública a los servidores públicos para mejorar la identificación con la institución.	N° de servidores públicos capacitados	Personas	0	70	70
	OA	Realizar el seguimiento del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas.	N° de informes de seguimiento mensuales	Informe	1	12	12
4.- Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los trabajadores que desempeñan cargos de confianza y jefaturas del PEPP	OA/OPP	Publicación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Portal de PEPP.	N° de publicaciones	Publicación	1	1	1
	OA/OPP	Publicación de las Declaraciones Juradas de Nepotismo en el Portal de PEPP.	N° de publicaciones	Publicación	1	1	1

MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PEPP 2014 - 2016

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE		ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016			
	UNIDAD ORGÁNICA					META	META	META			
5.- Optimizar los procedimientos administrativos	OA/OPP		Establecer Directivas administrativas de la gestión institucional.	N° de directivas aprobadas y actualizadas	Documento emitido	3	8	8			
6.- Optimizar el sistema de acceso de la información pública	OA/OPP		Mantener el mecanismo informático para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	% de solicitudes respondidas sobre solicitudes recibidas	% de solicitudes	0%	100%	100%			
						Publicación de las Hojas de Vida de los funcionarios en el portal del PEPP.	% de funcionarios cuyas hojas de vida están publicadas en el portal del PEPP	% de funcionario	60%	80%	100%
Sistematizar base de datos para almacenamiento y respaldo de la información pública.	N° de base de datos operativos y actualizados	Base de datos	0	1	1						
7.- Implementar sistemas de gestión de archivos de información pública en todas las entidades de la administración pública priorizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	OA/OPP		Difundir la metodología para acceder al almacenamiento y respaldo de la información.	N° de Servidores públicos informados	Personas	0	70	70			
Digitizar los dispositivos legales que se encuentran en custodia en el Archivo Central del PEPP.	OA/OPP		N° d. informes elaborados	Informe	Informe	0	1	1			
8.- Mejorar capacidades de los funcionarios y servidores del PEPP en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.	OA/OPP		Fortalecer capacidades de los funcionarios y servidores públicos en relación a procedimientos y procesos de transparencia y acceso a la información pública.	N° de funcionarios y servidores públicos capacitados	Personas	0	70	70			
Estrategia 1.4.- Fortalecer el sistema de contrataciones públicas	OA		Fortalecer las capacidades en contratación pública y fiscalización posterior.	N° de servidores capacitados	Personas	0	70	70			
9.- Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación	OA		Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos.	N° de reportes semestrales realizados	Reporte	0	2	2			
10.- Implementar una plataforma de búsqueda de información, accesible y amigable para los empleados y ciudadanos, en torno a las contrataciones públicas.	OA		Mantener actualizadas las publicaciones electrónicas de contrataciones públicas en coordinación con el OSCE.	N° de reportes trimestrales del estado de actualización	Reporte	1	4	4			



MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PEPPP 2014 - 2016

LINEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE		ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016
	UNIDAD ORGANICA					META	META	META
11.- Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a los servidores que participan en el área de contrataciones y adquisiciones del Estado	OA		Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado.	% de operadores certificados	Personas	100%	100%	100%
						Mejorar el acompañamiento técnico a los procesos que requieran especialización.	% de procesos especializados con acompañamiento técnico adecuado	Procesos

Objetivo Específico 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal

Estrategia 2.1.- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial								
12.- Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción	OA		Realizar capacitaciones y sensibilización en sanciones de actos de corrupción.	N° de servidores públicos capacitados	Personas	0	70	70
13.- Estandarizar los mecanismos de denuncia de actos de corrupción.	OA/OPP		Fortalecer la sistematización del seguimiento a la atención de las denuncias interpuestas.	N° de informes de seguimiento trimestral a la atención de denuncias elaborados	Informe	0	4	4
	OA/OPP		Realizar campañas de difusión y orientación a trabajadores del PEPP para la denuncia oportuna.	N° de eventos	Eventos	0	2	2
14.- Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten la denuncia por parte de los servidores públicos.	OA		Realizar seguimiento a las denuncias y las acciones que se ejecutan respecto a las mismas	N° de informes de seguimiento trimestrales publicados en portal del PEPP	Informe	0	4	4

Objetivo Específico 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción

Estrategia 3.1.- Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana

15.- Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial el uso de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	OA/OPP		Realizar la difusión de las actividades realizadas por el PEPP referentes a los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	N° de eventos de difusión.	Eventos	0	1	1
	OA/OPP		Facilitar los canales de comunicación para recibir información sobre proveedores inescrupulosos.	N° de canales de comunicación establecidos por Pliego	Informe	0	1	1



MATRIZ DE LINEAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PEPP 2014 - 2016

LINEA DE ACCION	RESPONSABLE		ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016
	UNIDAD ORGANICA					META	META	META
17.- Transparentar información referida a empresas sancionadas.	OA/OPP		Publicar el listado o registro de empresas sancionadas en el Portal del PEPP.	N° de publicaciones electrónicas del listado de empresas sancionadas	Publicación electrónica	1	1	1

